



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Siete (07) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **41 2021 00257 00**, informando que, la apoderada de la demandante allegó memorial, en el que informa haber cumplido con lo ordenado en auto inmediatamente anterior. Sirvase Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, obra memorial (archivo 08 del expediente digital), en el cual la apoderada de la parte demandante, informó haber notificado de la demanda a la parte pasiva, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en misma vía, obra memorial (archivo 09 del expediente digital), en donde solicita se de impulso al trámite por haber dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Al respecto, considera el Despacho que para garantizar el derecho de defensa de la parte demandada y evitar alguna nulidad procesal, se le **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora, para que se sirva allegar de manera completa el trámite de notificación, de conformidad con los términos señalados en el numeral 3 del artículo 291 CGP, enviando citatorio a la dirección física de la demandada, la cual fue informada en el escrito de demanda, posterior a ello, de no ser posible realizar la notificación personal, se actuara con forme al artículo 292 CGP y 29 del CPT y la SS.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JDM

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 109 del 14° de julio de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria